

*RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.78101.32B.9 y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: PME/430/03.  
Beneficiario: Maderol 2001 S.L.  
Municipio: Cádiz.  
Importe (euros): 7.214.

Cádiz, 12 de abril de 2004.- El Director (Orden de 26.11.03), El Secretario Provincial, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.13.31.16.11.78101.32.B.3, al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable

Expediente: PME/9/02.  
Beneficiario: Cosmewax.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 7.214.

Cádiz, 14 de abril de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

*ACUERDO de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se revoca el de 17 de septiembre de 1997.*

Mediante acuerdo de 17 de septiembre de 1997, publicado en el BOJA de 15 de noviembre de 1997, esta Secretaría General delegó las competencias para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, que le estaba atribuida.

El Decreto 18/2004, de 3 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, crea los órganos responsables del registro general de documentos bajo la dependencia del Servicio de Atención al Ciudadano con los medios para asumir las tareas derivadas de la expedición de tales copias.

Habiendo, por tanto, desaparecido las razones técnicas que aconsejaron la delegación de competencia referida.

Visto lo dispuesto en los artículos 23.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y 13.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## ACUERDO

Primero. Revocar el acuerdo de la Secretaría General de la Delegación Provincia de la Consejería de Trabajo e Industria, ahora Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 17 de septiembre de 1997, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas.

Segundo. El presente Acuerdo deberá publicarse en el BOJA de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Jaén, 25 de marzo de 2004, el Secretario General, Fdo. Miguel Jódar Gimeno.

Jaén, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo) establece el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.09.00.01.11.76102.46.A.6.  
3.1.09.00.01.11.76102.46.A.4.2005.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

#### A N E X O

Expediente: CA-01/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.  
Finalidad: Arreglo vestuarios y alrededores campo de fútbol.  
Cantidad concedida: 65.000 euros.

Expediente: CA-04/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.  
Finalidad: Ampliación vestuarios piscina cubierta.  
Cantidad concedida: 42.000 euros.

Expediente: CA-07/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.  
Finalidad: Reforma y adecuación de instalaciones deportivas.  
Cantidad concedida: 85.000 euros.

Expediente: CA-08/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.  
Finalidad: Obras varias en polideportivo y campo de fútbol.  
Cantidad concedida: 68.206,02 euros.

Expediente: CA-10/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.  
Finalidad: Reparación y acondicionamiento instalaciones piscina municipal y reparación campo de fútbol Avda. Diputación.  
Cantidad concedida: 85.000 euros.

Expediente: CA-14/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.  
Finalidad: Restauración iluminación exterior del Polideportivo.  
Cantidad concedida: 29.425,18 euros.

Expediente: CA-21/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.  
Finalidad: Iluminación y actuaciones varias en pabellón Polideportivo.  
Cantidad concedida: 85.000 euros.

Expediente: CA-24/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.  
Finalidad: Adcentamiento campo de fútbol.  
Cantidad concedida: 90.000 euros.

Expediente: CA-31/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.  
Finalidad: Mejoras piscina.  
Cantidad concedida: 30.368,80 euros.

Expediente: CA-34/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.  
Finalidad: Pavimentación y cerramiento en pistas deportivas.  
Cantidad concedida: 50.000 euros.

Expediente: CA-45/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.  
Finalidad: Iluminación y reparación de pistas deportivas.  
Cantidad concedida: 85.000 euros.

Expediente: CA-49/ID.04.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.  
Finalidad: Reparación piscina municipal.  
Cantidad concedida: 85.000 euros.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 14 de abril de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2004, interpuesto por la Asociación para la Mejora del Servicio Farmacéutico y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

La Asociación para la Mejora del Servicio Farmacéutico y otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2004, contra el Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establece la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo 477/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de abril de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud en funciones

*RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2422/03 interpuesto por don José María Becerra Pérez y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha de 12 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud: